



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 18 OCT 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 895**

**VISTO:** El Expte. N° 13.128-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita el pago del Ticket Factura B N° 0026-00028708 de fecha 17/09/18, emitido por la Empresa "PETROARSA S.A.", por el importe total de \$ 737.994,45 (pesos setecientos treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro con cuarenta y cinco centavos), en concepto de provisión de combustibles; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la adquisición del combustible que nos ocupa, dicho funcionario a fs. 01 expresa: "...en virtud de la necesidad de contar con combustible para vehículos de operativos de seguridad y de control de tránsito, y de todos los servicios que brinda la Municipalidad, y dado que se necesita seguir trabajando, dando cumplimiento a los quehaceres de cada área, hasta tanto culmine la Licitación Pública N° 20/2018, para la adquisición de combustibles, que se tramita en Expte. N° 6933-S-18(M17I)."; a continuación realiza un detalle de cantidad, tipo e importe del combustible adquirido y, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 el citado Ticket Factura;

**Que** a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05/06 encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1- "Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite la Licitación Pública N° 20/2018 para la provisión de combustible a esta Municipalidad, apruébase la Contratación Directa de la Empresa "PETROARSA S.A.", con domicilio comercial en Av. Presidente Perón y Thames, Yerba Buena, Tucumán, por la provisión de combustible brindada a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Ticket Factura B N° 0026-00028708 de fecha 17/09/18, por el importe total de \$ 737.994,45 (pesos setecientos treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro con cuarenta y cinco centavos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-



*Municipalidad de  
Yerba Buena'*  
Eucumán

///... **№895**  
**DECRETO:**

**18 OCT 2018**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE

KPS-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA